MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Rioja, a los 23 de julio del año 2024

AL SEÑOR

MINISTRO DE EDUCACIÓN

ING. ARIEL MARTINEZ

SU DESPACHO:

S/ La que suscribe Mabel Edith Loyola D.N.I. N° 17784000
con domicilio en calle Hipolito Irigoyen N° 349 Barrio Gral Belgrano
Localidad Olta Departamento Gral Belgrano Teléfono de
contacto N° 3826-433875 se dirige a Usted a los efectos de solicitar mi RENUNCIA DEFINITIVA
con motivo de haberme sido otorgado mi beneficio jubilatorio.-

Asimismo, informo que mi RESOLUCIÓN DE RENUNCIA CONDICIONADA N° 0256/24 fue tramitada mediante el EXPEDIENTE N° 17784000/12/2023

Adjunto la Resolución de ANSES mediante la cual me otorga mi jubilación.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Firma y Aclaración
Mabel Edith Loyola

Escaneado con CamScanner

ANSES

Notificación de acuerdo de prestación

Notificación de Acuerdo de Prestación

Buenos Aires, 04/07/2024

Sr/Sra: LOYOLA MABEL EDITH
Documento: DU 17784000
CUIL/T: 27-17784000-4
Prestación N°: 140230853201
Expediente: 024-27-17784000-4-904-000001
Domicilio:
Calle: PTE H YRIGOYEN
N° 349 Piso: Depto:
Localidad: OLTA Provincia: LA RIOJA (CP 5383)

Por la presente, pongo en su conocimiento que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01340 de fecha 17/05/2024 , la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a Ud. la prestación de: PBU-PC-PAP -DOCENTE DTO 137 05 , según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el 01/07/2024, con un haber mensual inicial de $414025,26, cuyos importes retroactivos y mensuales de haberes y descuentos se detallan en folio 2 anexo, los cuales serán puestos a su disposición en el banco allí indicado a partir del mensual julio de 2024 . En caso de que no se efectivizara el pago, producto de los controles centralizados de la liquidación (conforme Resolución DEA nº 239/09), deberá concurrir a la Oficina más cercana a su domicilio a fin de informarse del motivo de la retención.

Saludo a Ud. atentamente.

Recursos:
Si Ud. no está conforme con todos o algunos de los aspectos que integran el presente acuerdo, podrá interponer los siguientes recursos en el plazo y en la forma indicada en cada caso:

Recurso de	Características	Forma de interposición	Plazo de interposición.
Revisión ante la CARSS	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal. Excluye solicitudes de reajustes por movilidad o planteos de inconstitucionalidad.	La petición debe ser interpuesta por el titular de derecho ante la Oficina designada al tramitar el turno.	Dentro de los 30 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación. A tal fin, se deberá solicitar a través del sistema web (autopista de servicios) el turno correspondiente
Reconsideración (art. 84 Decreto 1759/72)	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal.	Mediante un escrito dirigido al Sr. Director Ejecutivo, presentado en la Oficina de ANSES que dictó la resolución.	Dentro de los 10 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación.
Demanda de Impugnación del Acto Administrativo (Ley 24.463 -art. 15 y siguientes y Código de Procedimientos Civil y Comercial Nacional)	Necesita patrocinio de letrado. Procede también contra las Resoluciones dictadas por la CARSS y por las Oficinas con motivo de los recursos de revisión y reconsideración respectivamente.	Mediante un escrito de demanda presentado en Capital Federal ante la CFSS (ésta asigna un Juzgado de 1ra. Instancia de la SS) o ante los Juzgados Federales con asiento en las Provincias.	Dentro de los 90 días hábiles judiciales contados desde la fecha de recepción de la presente.

Aclaraciones: CARSS: Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social. CFSS: Cámara Federal de la Seguridad Social .

Escaneado con CamScanner

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 12/12/2023 a las 09:12 hs
Fecha de alta: 13/01/1998

Titular
LOYOLA MABEL EDITH

Documento
DU 17784000

CUIL/CUIT
27-17784000-4

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT. Esta constancia no tiene vencimiento y es GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE 76/2009.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
LOYOLA

Nombre / Name
MABEL EDITH

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
10 NOV/ NOV 1966

Fecha de emisión / Date of issue
[illegible]AR/ MAR 2013

Fecha de vencimiento / Date of expiry
[illegible]AR/ MAR 2028

Documento / Document
17.784.000

Trámite Nº / Of. Ident.
00169843314
8131

DOMICILIO: HIPOLITO IRIGOYEN 345 20 DE JUNIO - OLTA -
GENERAL BELGRANO - LA RIOJA
LUGAR DE NACIMIENTO: LA RIOJA

Dr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

IDARG17784000<3<<<<<<<<<<<<<<<
6611101F2803010ARG<<<<<<<<<<<6
LOYOLA<<MABEL<EDITH<<<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

NOTA N°.....

LA RIOJA,

SEÑORA

MABEL EDITH LOYOLA

PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0256/24.** En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

Escaneado con CamScanner

LA RIOJA, 05 MAR 2024

VISTO: El Expediente 17784000/12/2023, mediante el cual la Señora Mabel Edith Loyola, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en el Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Mabel Edith Loyola, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado Titular (cumpliendo funciones como Directora de Segunda y Tercera EMER Prolongación Horaria (D23) Interino) en la Escuela N° 43, establecimiento de la Localidad La Aguadita – Departamento Gral. Belgrano, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

0256

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

Escaneado con CamScanner

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Mabel Edith Loyola - D.N.I. Nº 17.784.000, en el cargo de Maestra de Grado Titular (cumpliendo funciones como Directora de Segunda y Tercera EMER Prolongación Horaria (D23) Interino) en la Escuela N° 43, establecimiento de la Localidad La Aguadita – Departamento Gral. Belgrano, dependiente de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. Nº 0256

N.D.M.

MINISTERIO DE EDUCACION - La Rioja -

Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Escaneado con CamScanner